UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE	VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM.

IQUIQUE, 01 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 172/F2015

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.".
3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 1549 de fecha 23 de Septiembre de 2015, del Director General de Asuntos Estudiantiles, solicitando compra de Camarote.
4) Que, dicho bien es requerido para implementar el Hogar Universitario "Salome González".
5) Según cuadro comparativo de Proveedores la empresa Patricio Ganem Jure y Cía. Ltda. es la más conveniente para la institución.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **PATRICIO GANEM JURE Y CIA. LTDA.,** RUT: 79.612.590-K, con domicilio en Héroes de la Concepción N° 2025, ciudad de Iquique, para la adquisición de "**Camarote para el Hogar Universitario Salome González"**, por un monto total de $189.900.- (Ciento ochenta y nueve mil novecientos pesos), Iva Incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D10 DIR, Proyecto 010402010009, Cuenta 1240103000 del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE DE ADMINISTRACION IQUIQUE - CHILE

ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE DE FINANZAS IQUIQUE - CHILE

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE ADQUISICIONES IQUIQUE - CHILE

ABB/CRA/cge

CUADRO COMPARATIVO PROVEEDORES

PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	FLETE	TOTAL INCLUIDO FLETE	IVA	TOTAL CON IVA INCLUIDO	TOTAL	OBSERVACION
Camarote 1 plaza fijo	1	Patricio Ganem Jure y Cía.. Ltda.	$ 189.900	$ 0	$ 189.900	$ 0	$ 189.900	$ 189.900	El valor es el más conveniente para la Institución.
Camarote 1 plaza fijo	1	Julio Zumaeta y Cia Ltda.	$ 179.300	$ 53.790	$ 233.090	$ 44.287	$ 277.377	$ 277.377	El valor no es conveniente para la Institución.
Camarote 1 plaza fijo	1	Falabella	$ 199.990	$ 0	$ 199.990	$ 0	$ 199.990	$ 199.990	El valor no es conveniente para la Institución.